

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 28 de Noviembre de 2008**      **Nº 18.002**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

**I - PUBLICACIONES:**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

**II - SUSCRIPCIONES**

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

**III - EJEMPLARES**

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

**IV - FOTOCOPIAS**

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Tbjo. y P.S. N° 5008 del 07/11/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Juan Alberto Daza .....	7548
M.ED. N° 5013 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sr. Bazan Daniel Augusto y otros .....	7549
M.J.S. y D.H. N° 5014 del 07/11/08 – Retiro Obligatorio de personal Superior y Subalterno de la Policía de la Pcia. Crio. My. Beleizan Andrés David y otros .....	7549
S.G.G. N° 5015 del 07/11/08 – Convenio de Cooperación Recíproca – Gobierno de la Provincia de Salta y Gobierno de la Provincia del Chubut – (Proceso de Transformación y Modernización del Sector Público) .....	7550
M.ED. N° 5016 del 07/11/08 – Convenio Marco: Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán .....	7552
M.ED. N° 5017 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Yucra Noemí Marina y otro .....	7553
M.ED. N° 5018 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Carranza Stella Maris y otros .....	7553
M.ED. N° 5023 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Cayo Gloria Mabel y otro .....	7554
M.ED. N° 5024 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Mareño Terrazas Zulma del Rocio y otros .....	7554
M.ED. N° 5025 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Peralta Adriana del Milagro y otros .....	7555
M.ED. N° 5026 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Alvarez Wierna Eugenia Lorena y otros .....	7555
M.F. y O.P. N° 5028 del 07/11/08 - Otorga Poder para Juicio para Actuar en representación de la Dirección Gral. de Rentas – Dra. Olga Valeria Bustos Cabero .....	7556
M.ED. N° 5031 del 07/11/08 - Designa personal docente – Sra. Pastrana Emma Lilian y otros .....	7556
M.ED. N° 5032 del 07/11/08 – Designa personal docente – Sra. Gerónimo Fidela Ester y otros .....	7557

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 5009 del 07/11/08 – Subsidio – Sr. Juan Alberto Carmona .....	7558
M.ED. N° 5010 del 07/11/08 – Designa personal docente en la Escuela N° 4040 – Salta – Capital – Sr. Escalante Eustaquio Mateo .....	7558
M.ED. N° 5011 del 07/11/08 - Designa personal docente en la Escuela N° 4245 – Finca Las Tortugas – Dpto. Anta – Sra. Aguero, Inés del Valle .....	7558
M.ED. N° 5012 del 07/11/08 – Designa personal docente en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7138 de la Loc. de La Viña – Sra. Sánchez López Inés Yolanda .....	7558
M.D.EC. N° 5019 del 07/11/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Srta. Patricia Jimena Pereyra y otros .....	7558
M.D.H. N° 5020 del 07/11/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sra. Marta Mónica Alejandra Muñoz y otros .....	7559
S.G.G. N° 5021 del 07/11/08 – Comisión Oficial – Lic. María Eugenia Vargas Zambrano .....	7559
M.ED. N° 5022 del 07/11/08 – Designa personal docente en la Unidad Educativa N° 4533 de la Loc. Prof. Salvador Mazza – Dpto. Gral. San Martín – Sra. Altamiranda Sandra Elizabeth .....	7559

S.G.G. N° 5027 del 07/11/08 – Comisión Oficial – C.P.N. Hernán H. Cornejo y Sr. Olegario B. Soria .....	7560
M.G. N° 5029 del 07/11/08 – Prestación de Servicios – Sra. Liliana Beatriz Terroba .....	7560
S.G.G. N° 5030 del 07/11/08 – Afecta personal – Sra. María Fernanda Agüero .....	7560

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 811 del 22/10/08 – Legajo técnico, Obra: Refuncionalización Edificio Ex Banco del Noroeste para oficinas de la Dirección General de Rentas – Salta – Capital .....	7560
S.O.P. N° 813 del 22/10/08 - Proceso selectivo, Obra: Reparación Acueducto – Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Dpto. San Martín .....	7560
S.O.P. N° 817 del 22/10/08 - Proceso selectivo, Obra: Limpieza de Recova y Fachada en Centro Cultural América – Salta – Capital .....	7561
S.O.P. N° 826 del 23/10/08 – Protocolo Adicional N° 1: Secretaría de Obras Públicas y la fundación FUNDATRAD, Obra: Construcción 1ª Etapa Escuela N° 4514 – Anexo Comunidad Aborigen – Mosconi – Dpto. San Martín .....	7561
S.O.P. N° 827 del 23/10/08 - Protocolo Adicional N° 3: Secretaría de Obras Públicas y la fundación FUNDATRAD, Obra: Pavimentación Avenida Martín Miguel de Güemes – General Mosconi – Dpto. San Martín .....	7562
S.O.P. N° 828 del 23/10/08 - Protocolo Adicional N° 4: Secretaría de Obras Públicas y la fundación FUNDATRAD, Obra: Perforación de Pozo Profundo en Parque Industrial – General Mosconi – Dpto. San Martín .....	7562
S.O.P. N° 848 del 27/10/08 – Legajo técnico, Obra: Pintura Centro de Convenciones – Centro Cívico Grand Bourg – Salta - Capital .....	7562
S.O.P. N° 854 del 28/10/08 – Proceso selectivo, Obra: Ampliación Centro de Salud N° 41 – B° Tres Cerritos – Salta – Capital .....	7562
S.O.P. N° 855 del 28/10/08 - Proceso selectivo, Obra: Refacciones Varias en Centro de Salud N° 44 Villa Floresta – Salta – Capital .....	7563

## RESOLUCIONES

N° 6637 – Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP – Direc. Regional Salta N° 1.832/05 (DVJSAL) .....	7563
N° 6636 – Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP – Direc. Regional Salta N° 1.903/05 (DVJSAL) .....	7564

## LICITACIONES NACIONALES

N° 6501 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 127/08 .....	7565
N° 6500 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 126/08 .....	7565
N° 6499 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 125/08 .....	7566
N° 6498 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 124/08 .....	7566
N° 6497 – Ministerio de Educación de Salta – U.C.E.P.E. N° 123/08 .....	7567

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 6734 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública N° 12/08 .....	7567
N° 6727 – Auditoría Gral. de la Provincia N° 8/08 .....	7567

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 6721 – Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” N° 12 .....	7568
N° 6720 – Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” N° 11 .....	7568
N° 6719 – H.P.G.D. San Bernardo N° 26 .....	7568

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 6678 – Esther Felipa Ruíz – Expte. N° 34-9.982/08 .....	7569
--	------

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 6557 – Kamel – Dpto. Chicoana, Lugar: San Martín – Expte. N° 18.998 .....	7569
--	------

**SUCESORIOS**

N° 6726 – Toro, María de la Cruz – Ramírez, Lauralicio – Expte. N° 157.599/06 .....	7569
N° 6724 – Aguirre, Cleto – Expte. N° 228.763/08 .....	7570
N° 6722 – Aztorga, Tehodolo Adolfo – Expte. N° 203.818/07 .....	7570
N° 6718 – Bravo, Gerardo Hilarion – Expte. N° 229.724/08 .....	7570
N° 6717 – Petrona Barcena y Montecino, Augusto – Expte. N° 41.431/01 .....	7570
N° 6712 – Castillo, Marcelo; Quiquinte, Elsa Susana – Expte. N° 1-192.113/07 .....	7570
N° 6711 – Zuleta, Gerardo Amadeo – Expte. N° 1-C-60.896/00 .....	7571
N° 6709 – Carrizo, Augusto – Ibáñez, María Argentina – Expte. N° 221.610/08 .....	7571
N° 6707 – Escribas, Francisco Guillermo – Expte. N° 9.020/08 .....	7571
N° 6706 – Vega Alba, Arturo – Expte. N° 38.579/02 .....	7571
N° 6704 – Domínguez, Américo Paulo – Expte. N° 1-214.850/08 .....	7571
N° 6703 – Polo, Eduardo Rey – Expte. N° 182.509/07 .....	7572
N° 6702 – Páez, Rosario Matilde – Mainini, Juan – Expte. N° B-97.100/97 .....	7572
N° 6701 – Garamendi, Moisés – Expte. N° 1-210.241/08 .....	7572
N° 6698 – González, Manuel; Maciel, Nelly Pastora – Expte. N° 52.723/94 .....	7572
N° 6696 – Marcela Espinoza y/o Espinosa, y/o Rosa Marcela Espinoza – Expte. N° 229.716/08 .....	7572
N° 6689 – Petronila Nuñez de Paz – Expte. N° 17.946/08 .....	7573
N° 6688 – Bavio, Manuel Ernesto – Expte. N° 229.873/08 .....	7573
N° 6682 – Konowal de Domínguez, Carolina – Expte. N° 1-196.857/07 .....	7573
N° 6676 – Apolonia Rueda – Expte. N° 16.119/04 .....	7573
N° 6673 – Isasmendi de Villagran, Angela Elodia – Expte. N° 232.867/08 .....	7573
N° 6669 – Cardozo, Lucía – Expte. N° 232.137/08 .....	7573

**REMATES JUDICIALES**

N° 6723 – Por Ernesto Patricio Gómez Bello – Juicio Expte. N° 2-085.465/03 .....	7574
N° 6517 – Por Carlos Esteban Porcelo – Juicio Expte. N° EC1-35.391/94 .....	7574

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 6710 – Municipalidad de Río Piedra vs. Sociedad Simón Salomón y Hnos. – Expte. N° 2.231/03 .....	7574
--	------

**EDICTO DE EXPROPIACIÓN**

N° 6700 – Provincia de Salta c/Carrizo, Pedro Cándido – Expte. N° 3.838/07 .....	7575
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6729 – Transporte Pullman Bus Internacional Limitada .....	7575
N° 6728 – Puesto El Recreo S.A. ....	7576

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 6680 – Diagnóstico Salta S.A. ....	7577
---------------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 6733 – Turismo & Tendencia S.R.L. ....	7577
N° 6731 – Noroeste Construcciones S.A. ....	7577

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 6732 – Biblioteca Popular “Macacha Güemes”, para el día 21/12/08 .....	7578
N° 6730 – Asociación Coral ARS Nova (Arte Nuevo), para el día 20/12/08 .....	7578
N° 6725 – Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día 22/12/08 .....	7578

**RECAUDACION**

N° 6735 – Del día 27/11/08 .....	7579
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5008

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 64-100.157

VISTO el Contrato celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por la Ministra Sra. Nora del Valle Giménez y el Señor Juan Alberto Daza; y

CONSIDERANDO

Que, la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

Que, la presente contratación cuenta con la partida presupuestaria pertinente, contemplándose la baja de la Contratación del agente Federico Jorge Mateos DNI: 20.796.246, dispuesto por Decreto N° 4356/08;

Que, es necesario disponer la aprobación de dicho contrato mediante el presente instrumento legal;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia De Salta, y el Señor Juan Alberto Daza, DNI N°: 22.946.433, a partir del 01-11-2008 y hasta el 31-12-2008, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5013

#### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-128.032-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5014

#### **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expte. n° 149-7.447/08

VISTO la Resolución n° 11.135/08 de Jefatura de Policía de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia ante el Poder Ejecutivo Provincial, el dictado del instrumento legal corres-

pondiente para el pase a Retiro Obligatorio de personal superior y subalterno de la institución, por las causales que se especifican en cada caso;

Que la medida propuesta se fundamenta en las conclusiones arribadas por las Juntas de Eliminaciones convocadas al efecto, de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto n° 248/75 – “Reglamento de Ascensos y Eliminaciones del Personal Policial” y Ley n° 5519 – “Suplementaria de Retiros Policiales”, donde se tuvieron en cuenta y se analizó cada caso en particular, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Personal (D-1) de la institución, en cumplimiento del artículo 77 del Decreto 248/75;

Que según dictamen de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Seguridad, la medida en análisis resulta adecuada a derecho, en aras de la mejor organización institucional y mantenimiento de la estructura piramidal de mando, permitiendo además generar vacantes que redundarán en la lógica y justa expectativa de ascenso anual del personal policial;

Que la actual conducción de la Jefatura de Policía ha ratificado la medida en análisis, con las excepciones aprobadas a fs. 38/43;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 inc. c) del Decreto n° 248/75, en concordancia con el artículo 32° inc. k) de la Ley 6192 “Orgánica de la Policía de Salta”, y artículo 147 inc. i) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, los retiros del personal son otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, a instancia del Jefe de Policía de la Provincia; lo que es concordante con lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de Salta al Estado Nacional, aprobado por Ley n° 6818;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia que se consigna en anexo del presente y por las causales que en cada caso se especifica.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el anterior artículo, se hará efectivo una vez cumplido el trámite previsto en el régimen previsional vigente y previo otorgamiento del usufructo de las licencias pendientes a quien alcance la medida, quedando los mismos en Situación de Disponibilidad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5015

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 226-09.129/08

VISTO el Convenio de Cooperación Recíproca, firmado en fecha 29 de setiembre de 2.008, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, por una parte y el Gobierno de la Provincia de Chubut, representado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, Dn. Mario Das Neves, y,

**CONSIDERANDO.**

Que ambos Gobierno Provinciales están llevando a cabo un proceso de transformación y modernización del Sector Público que permite contar con un conjunto de experiencias, conocimientos y metodologías de trabajo, susceptibles de ser transferidas entre sí.

Que los procesos de transformación y modernización del Sector Público persiguen como objetivo, mejorar las herramientas de gestión bajo principios de economía, eficacia y eficiencia, para lo cual se torna conducente el aprovechamiento de tecnologías de última generación desarrollados por los Estados Provinciales comprometidos en dichos fines.

Que es propósito del Gobierno de Salta, asistir en esta primera etapa al Gobierno del Chubut, autorizando a este a utilizar el Sistema de Administración Integral de Recursos Humanos y Gestión Documental.

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Recíproca, firmado en fecha 29 de setiembre de 2.008, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, por una parte y el Gobierno de la Provincia de Chubut, representado por el Sr. Gobernador, Dn. Mario Das Neves, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

### Convenio de Cooperación Recíproca

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante el Gobierno de Salta, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, y el Gobierno de la Provincia de Chubut, en adelante el Gobierno, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Don Mario Das Neves, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, considerando:

\* Que ambos Gobiernos Provinciales están llevando a cabo un proceso de transformación y modernización del Sector Público que permite contar con un conjunto de experiencias, conocimientos y metodologías de trabajo, susceptibles de ser transferidas entre sí;

\* Que los procesos de transformación y modernización del Sector Público persiguen como objetivo, mejorar las herramientas de gestión bajo principios de economía, eficacia y eficiencia, para lo cual se torna conducente el aprovechamiento de tecnologías de última generación desarrollados por los Estados Provinciales comprometidos en dichos fines;

\* Que el Gobierno de Salta, ha implementado exitosamente en el ámbito de su Administración Provincial, un Sistema de Administración Integral de Recursos Humanos y Gestión Documental;

\* Que en igual sentido, el Gobierno del Chubut, se encuentra desarrollando un Proyecto Integral de Gestión y Administración de Recursos Humanos, que prevé, entre otros objetivos, la incorporación de un sistema informático de última generación.

\* Que es propósito del Gobierno de Salta, asistir en esta primera etapa al Gobierno del Chubut, autorizando a este último a utilizar el sistema implementado, a fin de que el mismo pueda ser adaptado en la Administración Pública de la Provincia del Chubut.

\* Que el Gobierno del Chubut, en aras de enriquecer el intercambio propuesto, tiene como intención, poner a disposición, y transferir a favor del Gobierno de Salta, todos aquellos avances y desarrollos que se efectúen sobre el sistema proporcionado, toda vez que su propio desarrollo generará nuevas experiencias que contribuirán a mejorar los perfiles de los sistemas utilizados.

\* Que los Organismos Ejecutores de ambos Estados Provinciales cuentan con los Organismos específicos y recursos humanos calificados para encarar actividades de asistencia técnica recíproca en la materia.

Por ello, las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El Gobierno de la Provincia de Salta autoriza en forma expresa al Gobierno de la Provincia del Chubut a utilizar gratuitamente, los códigos fuentes desarrollados y la documentación en soporte digital que se detalla en la cláusula siguiente, resultantes de la implementación del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental, actualmente utilizado por la Provincia de Salta, y de propiedad de esta última.

Segunda: El Gobierno de la Provincia del Chubut, en base a la documentación y software que se entregue, adaptará el Sistema en su Administración Provincial, conforme sus propias particularidades. A tales efectos, la Provincia de Salta, hará entrega de:

\* La última versión operativa del sistema (versión año 2007)

\* Manuales del Usuario.

\* Casos de Uso

\* Diagramas de Clases

\* Modelo de Entidad/Relación

\* Modelo Lógico

\* Modelo Físico

\* Diccionario de Datos

\* Códigos Fuentes

- \* Triggers
- \* Stored Procedures.

Asimismo el Gobierno de la Provincia de Salta se compromete a despejar cualquier tipo de dudas y/o consultas que surgieren del contenido de los elementos entregados.

Tercera: El Gobierno de la Provincia del Chubut se obliga a hacer entrega en forma gratuita al Gobierno de la Provincia de Salta, a la finalización de la implementación que efectúe, todos los nuevos módulos del Sistema a adaptar, que desarrolle en el futuro (software y documentación relacionada), para que la Provincia de Salta se enriquezca del conocimiento o de la experiencia adquirida por la Provincia del Chubut en el proceso de modificación y desarrollo de nuevos módulos del Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental.

Cuarta: La Provincia de Salta es propietaria de la totalidad de los códigos fuentes, software desarrollado y de la documentación referida al Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Gestión Documental cuya utilización a favor del Gobierno de la Provincia del Chubut, se autoriza por el presente.

Las adecuaciones que se le hiciera al Sistema cedido inicialmente quedarán como propiedad intelectual de la Provincial del Chubut, no obstante lo cual, esta otorga por el presente plena y libre autorización de uso a favor de la Provincia de Salta, conforme lo expresado en la cláusula tercera.

En virtud del presente Convenio de Cooperación Recíproca, la Provincia del Chubut queda autorizada a replicar, reproducir, ceder o autorizar su uso, solamente a Organismos Provinciales. Para el supuesto de ser necesario habilitar su uso por Municipios de la Provincia del Chubut, deberá requerir la autorización previa, expresa y por escrito en tal sentido por parte del Gobierno de la Provincia de Salta.

La autorización se efectuará en los mismos términos que la presente.

Quinta: El Gobierno de la Provincia de Salta, sólo podrá revocar la autorización conferida en el presente, en razón del incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las cláusulas tercera y cuarta del presente, estando a cargo del Gobierno de la Provincia del Chubut, por consiguiente, el cumplimiento de lo allí acordado.

Sexta: El Gobierno de la Provincia del Chubut elaborará un Plan de Trabajo, con la colaboración de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta, por intermedio del Programa de Modernización del Estado, para que en lo inmediato, pueda darse plena ejecutividad a los compromisos asumidos en el presente convenio, pautándose el mismo, mediante Actas Complementarias al presente Convenio Marco.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pto. Madryn, a los 29 días, del mes de Septiembre de 2008.

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5016

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-145.992/08

VISTO el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y el Ministerio de Educación, mediante el cual se gestiona la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se realizarán tareas de relevamiento edilicio y de infraestructura en diversas Unidades Educativas del referido Municipio, lo que redundará en beneficio del Ministerio de Educación, permitiendo tener mayor información respecto del estado actual de los Establecimientos Educativos de la zona;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio marco celebrado entre la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán y el Ministerio de Educación para la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (P.P.S.), las que tendrán como fin el cumplimiento de tareas de relevamiento edilicio y de infraestructura en diversos Establecimientos Educativos que determinará el Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5017

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-125.191-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5018

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-116.186-07; 159-116.229-07; 159-116.230-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5023

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-122.003-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5024

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-123.213-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educa-

tivas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5025

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-125.874-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5026

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-126.765-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5028

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 22-382.083/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Director General de Rentas solicita el otorgamiento de poder para juicios a favor de la Dra. Olga Valeria Bustos Cabero, dependiente de esa dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto cabe tener presente que a través del Decreto N° 1087/02, se revocaron los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudieran ser llevados a juicio o sujetos a acciones judiciales generando responsabilidad, aún indirecta, del Estado Provincial;

Que la Dirección General de Rentas, a través de su titular, solicita que se otorgue mandato a favor de la

Dra. Olga Valeria Bustos Cabero, dependiente de esa dirección, a fin de realizar, únicamente, la tramitación de concursos y quiebras a diligenciar ante los Juzgados de Concursos y Quiebras en representación del citado organismo;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 1087/02, el otorgamiento de todo mandato deberá ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que de acuerdo a la normativa citada precedentemente, corresponde que, el mandato a expedirse sea extendido por Escribanía de Gobierno y oportunamente registrado;

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Código Fiscal de la Provincia de Salta, la Dirección General de Rentas es parte en todas las actuaciones de cobro coactivo por obligaciones fiscales, estando representada a tal efecto, por Procuradores o Agentes Fiscales designados para tal cometido;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otorgase poder para juicio a favor de la Dra. Olga Valeria Bustos Cabero, D.N.I. N° 18.019.515, para actuar en representación de la Dirección General de Rentas, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1087/02 y en el Código Fiscal de la Provincia de Salta, ante los Juzgados de Concursos y Quiebras.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, debiendo cumplimentarse lo preceptuado por el art. 4° del Decreto N° 1087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5031

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-117.991-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5032

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-124.805-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 5009 - 07/11/2008 - Expte. n° 29.080/08 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Juan Alberto Carmona, D.N.I. 10.484.885, por un monto de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500,00), para cubrir el costo de Cardiodesfibrilador Implantable (CDI).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 14, Actividad: 04, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5010 - 07/11/2008 - Expediente N° 159-116.816-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela n° 4040 "Mercedes de los Milagros Lavín" de la localidad de Salta, Dpto. Capital dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Escalante Eustaquio Mateo, CUIL N° 20-24033944-8, Prof. de Enseñanza Básica, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, turno tarde, a partir del 20/04/07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5011 - 07/11/2008 - Expediente N° 159-129.541-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4245 de la localidad Finca Las Tortugas, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educa-

ción Inicial, a la Sra. Aguero, Inés del Valle CUIL N° 23-22476625-4, Prof. para la Enseñanza Básica en el cargo de Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno tarde, a partir del 08-11-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5012 - 07/11/2008 - Expediente N° 159-136.672-08**

Artículo 1° - Designase en el Ciclo Capacitación Laboral N° 7138 de la Localidad de la Viña, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Sanchez Lopez Inés Yolanda, CUIL N° 27-20399823-1, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la asignatura Gastronomía, interina, régimen anual, turno tarde, con 15 (quince) horas cátedra semanales, correspondiente al Ciclo de Capacitación Laboral, a partir del 22-04-08 y hasta el 05-12-08, por cargo vacante en planta, a funcionar en el anexo de Coronel Moldes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 5019 - 07/11/2008 - Expediente N° 136-30.425/08**

Artículo 1° - Apruébase con vigencia al 01 de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, la prórroga de las designaciones de las señoritas Patricia Jimena Pereyra, D.N.I. N° 32.347.364, María de los Angeles Llimos, D.N.I. N° 16.659.439 y el señor Hugo Damián Tejerina, D.N.I. N° 34.331.904, como Personal de Planta Temporaria en el Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, efectuadas oportunamente por Decreto N° 2730/08.

Art. 2° - Apruébase con vigencia al 01 de diciembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses la prórroga de la designación de la señora Norma Elizabeth Rodríguez de Sánchez, D.N.I. N° 24.138.883, como personal de Planta Temporaria, efectuada oportunamente por Decreto N° 2730/08.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 5020 - 07/11/2008 - Expedientes n°s. 3.455/2008 - código 234 y 4.676/2008 - código 155**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, a partir del 1° de noviembre de 2008 y por el término de cinco (5) meses, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas por decreto n° 2602/08, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2:

Marta Mónica Alejandra Muñoz - D.N.I. n° 24.504.128.

Carlos Daniel Aramayo - D.N.I. n° 26.031.091.

Marta Alicia Romero - D.N.I. n° 24.638.276.

Martín Gabriel Guanica - D.N.I. n° 24.325.404.

Art. 2° - Prorróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogadas o dispuestas por los decretos y con la remuneración equivalente que se detalla:

Juan Claudio Acuña Amorelli - D.N.I. n° 23.749.777 - Decreto n° 3206/08. Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica V, a partir del 9 de diciembre de 2008.

Juan Carlos Riccardi - D.N.I. n° 20.232.594 - Decreto n° 3206/08. Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, a partir del 1° de noviembre de 2008.

Yone Cansinos - D.N.I. n° 16.000.013 - Decreto n° 3206/08. Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 22 de noviembre de 2008.

Leonardo Luis Destefano - D.N.I. n° 18.829.926 - Decreto n° 2242/08. Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, a partir del 23 de octubre de 2008.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la cuenta 4.1.1.2.0.0 - Gastos en Personal, Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100 - Ministerio de Desarrollo Humano (Cabecera) y 036340070100 - Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2008.

**URTUBEY - Mastrandrea - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5021 - 07/11/2008 - Expediente N° 02-21.285/08**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, de la Lic. María Eugenia Vargas Zambrano, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 5 y hasta el 7 de noviembre de 2.008, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes vía aérea - Buenos Aires - Foz de Iguazú - Buenos Aires, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.008.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5022 - 07/11/2008 - Expediente N° 159-127.773-07**

Artículo 1° - Designase en la Unidad Educativa N° 4533 "Escuela de Frontera N° 6" de la localidad Prof. Salvador Mazza, Dpto. Gral. San Martín dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Altamiranda Sandra Elizabeth, CUIL N° 27-20627240-1, Prof. para la Enseñanza Primaria c/ Orient. Rural, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, turno mañana, a partir del 26/09/07, por Ascenso Automático a Vice Directora del Sr. Chavez Evaristo José.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección

General de Educación Primaria y Educación Inicial -  
Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Secretaría General de la Gobernación- Decreto N° 5027 - 07/11/2008 - Expediente N° 01-92.330/08**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Tarija - República de Bolivia, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 18 y hasta el 22 de noviembre de 2.008, quienes se trasladarán vía terrestre Salta - Tarija Rep. de Bolivia - Salta, en la Camioneta Toyota, Dominio GYG 136, de propiedad del Cr. Cornejo, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2.008.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 5029 - 07/11/2008 - Ref. Expte. N° 41-48.577/08**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Municipalidad de Cerrillos de la Provincia de Salta, a la Señora Liliana Beatriz Terroba, DNI: 12.958.496, agente designada como Art. 30 del Decreto N° 1178/96 en el Ministerio de Gobierno, con vigencia a la efectiva prestación de servicios.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 5030 - 07/11/2008 - Expediente N° 60-72/08 Cde. 1**

Artículo 1° - Aceptase la afectación en la Secretaría de Cultura, de la señora María Fernanda Agüero, Asesora de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, dispuesta por Resolución N° 223/08 de la citada Cámara.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 811 - 22/10/2008 - Expediente N° 125-17.109/08 y 22-388.480/08 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refuncionalización Edificio Ex Banco Noroeste para oficinas de la Dirección General de Rentas - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Setecientos Veintinueve Mil Ciento Noventa y Uno con Un Centavos (\$ 1.729.191,01), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 inc. b) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del art. 10°, pto. 2) b) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 0924701201C6 - Financ. Libre Disp. (10011) U. Geog. 28 - Proyecto 586 - Ejercicio 2008.

Bernad

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 813 - 22/10/2008 - Expediente N° 125-16.924/08 - Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud de la autorización efectuada mediante Resolución S.O.P. N° 719/08 para la adjudicación de la obra: "Reparación Acueducto-700 mm de Aducción a Planta Potabilizadora Itiyuro - Carapari - Dpto. San Martín - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 547.004,53 (Pesos Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatro con 53/100) IVA incluido.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las empresas Garín Juan Pedro Construcciones, Ing. Madeo Construcciones y CONEVIAL S.R.L., conforme al orden de prelación establecido por la Comisión Evaluadora a fs. 278.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Garín Juan Pedro Construcciones, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 579.836,54 (Pesos Quinientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Seis con 54/100) IVA incluido a valores de septiembre de 2008, a realizarse por el sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos, contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser la mas conveniente a los intereses del estado y en un todo de acuerdo a su propuesta formulada a tal fin.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Garín Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestas por los artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: \$ 547.004,53 – Curso de Acción 092450120109 – Financ. 10011 – Proyecto 582 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2008, debiéndose prever con la Dirección General de Presupuesto el saldo faltante para el ejercicio siguiente.

Bernad

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 817 – 22/10/2008 – Expediente N° 125-16.560/08 Orig. 125-16.560/08 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 25 de Septiembre del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución S.O.P. N° 655/08, para la ejecución y contratación de la Obra: “Limpieza de Recova y Fachada en Centro Cultural América – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de \$ 7.210,40 actualizado al mes de Agosto de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de siete (07) días corridos.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa: CONPAC S.R.L., por superar en mas de un 5% del presupuesto oficial actualizado según el Índice de Costo de la Construcción Nivel General vigente a la fecha de apertura de sobres según Artículo 12 de la Ley N° 6838.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Everardo G Benavidez y Construcciones de Salta.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: Ing. Everardo G Benavidez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero en la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 6.999,85), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2008 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de siete (07) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 2,92% en todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Everardo G Benavidez, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Curso de Acción 0924701201D5 – Financ. 10011 – Proy. 406 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2008.

Bernad

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 826 – 23/10/2008 – Expediente N° 125-17.454/08**

Artículo 1° -Aprobar el Protocolo Adicional N° 1, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Fundación FUNDATRAD en fecha 09/10/08, en virtud del Convenio Marco de Colaboración aprobado por Decreto N° 4415/08, correspondiente a la ejecución de la obra: “Construcción 1° Etapa Escuela N° 4514 Martín Miguel de Güemes – Anexo Comunidad Aborigen Villa Sagrada – Coronel Cornejo – Mosconi – Dpto. San Martín”, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande la presente resolución se imputará a: \$ 140.000 – Curso de Acción 0923411102A3 – Ejercicio 2008, debiendo coordinar con la Dirección General de Presupuesto el saldo a afectar al ejercicio siguiente.

Bernad

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 827 – 23/10/2008 – Expediente N° 125-17.559/08**

Artículo 1° - Aprobar el Protocolo Adicional N° 3, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Fundación FUNDATRAD en fecha 09/10/08, en virtud del Convenio Marco de Colaboración aprobado por Decreto N° 4415/08, correspondiente a la ejecución de la obra: "Pavimentación Avenida Martín Miguel de Güemes – General Mosconi – Dpto. San Martín", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande la presente resolución se imputará a: \$ 206.000 – Curso de Acción 0924301201A7 – Ejercicio 2008, debiendo coordinar con la Dirección General de Presupuesto el saldo faltante a afectar al ejercicio siguiente.

Bernad

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 828 – 23/10/2008 – Expediente N° 125-17.558/08**

Artículo 1° - Aprobar el Protocolo Adicional N° 4, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Fundación FUNDATRAD en fecha 09/10/08, en virtud del Convenio Marco de Colaboración aprobado por Decreto N° 4415/08, correspondiente a la ejecución de la obra: "Perforación de Pozo Profundo en Parque Industrial – General Mosconi – Dpto. San Martín", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande la presente resolución se imputará a: \$ 230.000 – Curso de Acción 0923801103P1 – Ejercicio 2008, debiendo coordinar con la Dirección General de Presupuesto el saldo a afectar al ejercicio siguiente.

Bernad

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 848 - 27/10/2008 - Expedientes N°s. 125-16.679/08 Reconstituido y Cde. 1) Copia**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Pintura Centro de Convenciones - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta -

Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Uno con Setenta Centavos (\$ 145.041,70) al mes de abril de 2008 y aprobar el proceso selectivo realizado el 29 de setiembre de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa Aban Fernandez Genaro por superar en un 5% del presupuesto oficial, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 9° del Pliego de Condiciones Particulares y el Artículo 12 de la Ley N° 6838 (Precio Testigo), marco jurídico de la presente contratación.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas REVECON S.R.L. y Romero Igarzabal S.R.L., por cumplimiento a las exigencias dispuestas en los respectivos pliegos de Condiciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa REVECON S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 636 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Pintura Centro de Convenciones - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital", en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta con Sesenta Centavos (\$ 157.940,60) I.V.A. incluido, al mes de setiembre de 2008, lo que representa un aumento del 2,96% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria REVECON S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 502 - Curso de Acción 092160100114 - Ejercicio 2008.

Miguel

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 854 – 28/10/2008 – Expediente N° 226-227/08 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 26 de Septiembre de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 559/08, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación Centro de Salud N° 41 Gerónimo Angeletti - B° Tres Cerritos - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 54.023,19 actualizado al mes de Agosto de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SILIOTTO S.R.L., FLORES GRION S.R.L. y BETON S.R.L., de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 325.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa: SILIOTTO S.R.L., con domicilio en calle Santiago del Estero n° 531 1° piso - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero en la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Doce con Diecinueve (\$ 52.812,19), IVA incluido, a valores de Septiembre de 2008 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el Índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 2,24% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria SILIOTTO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 081310100144 - Financ. 10011 - Proy. 514 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 855 - 28/10/2008 - Expediente N° 125-16.775/08  
Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 12 de Septiembre de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida

por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 535/08, para la contratación de la Obra: "Refacciones Varias en Centro de Salud N° 44 Villa Floresta - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 19.621,89 actualizado al mes de Julio de 2008, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Jazmín Construcciones, SERVICON y Ing. Francisco Oliva, de acuerdo al orden de mérito dispuesto por la Comisión Evaluadora a fs. 207.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Jazmín Construcciones, con domicilio en Avda. Zacarías Yanci n° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Setenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 19.077,80), IVA incluido a valores de Abril de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un -2,77% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Jazmín Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 081310100144 - Finan. 10011 - Proy. 514 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2008.

Miguel

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5008, 5013, 5016, 5017, 5018, 5023, 5024, 5025, 5026, 5031 y 5032 y de las Resoluciones N° 826, 827 y 828, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 6637

F. N° 0001-10481

Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos notifica por (5) días a la contribuyente Martínez Enri-

que CUIT N° 20-12323000-1, Resolución N° 1832/05 (DV JSAL) de fecha 23/11/05, perteneciente al SC N° 030-349-05, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°: Disponer la clausura por Tres (3) días del establecimiento propiedad del contribuyente Enrique Martínez, con domicilio comercial sito en calle San Martín esquina Buenos Aires, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, por infracción al artículo 26 de la Ley 25.865/03, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la Resolución General N° 1699/04 (AFIP). Artículo 2: Aplicar al contribuyente Enrique Martínez multa de (\$ 300), por infracción al art. 26 de la Ley 25.865, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la R.G. N° 1699/04 (AFIP). Artículo 3: La sanción de clausura, una vez firme esta resolución en sede administrativa, será efectivizada por este organismo; quedando autorizada la titular a proceder a su levantamiento una vez cumplido el plazo fijado por el artículo 1°. Artículo 4: La clausura dispuesta implica el cese de todas las actividades consignadas en el art. 43 de la mencionada ley, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la normativa vigente, el quebrantamiento de la clausura o violación de los sellos, precintos o instrumentos utilizados se sanciona con arresto de Diez (10) a Treinta (30) días y con la clausura por el doble tiempo de aquella. Artículo 5°: Intimarle para que dentro de los Quince (15) días de notificada de la presente, ingrese el importe de la multa expresada en el artículo 2 de esta Resolución, la que deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina o en Bancos autorizados a tal efecto, a la orden de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía ejecución fiscal, comunicando dicho ingreso en forma inmediata e indefectiblemente a la División Jurídica de la Dirección Regional de Salta, sita en calle Caseros N° 476, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, debiendo indicar el número de expediente. Artículo 6°: La presente Resolución es recurrible por apelación administrativa ante el funcionario superior que designe esta Repartición, dentro de los cinco (5) días, en virtud de lo establecido por el artículo 77 de la Ley N° 11683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Fdo. Abog. Ma. Silvina Pecci. Jefa (Int.) División Jurídica. Dirección Regional Salta.

O.P. N° 6636

F. N° 0001-10480

### Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos notifica por (5) días a la contribuyente Martínez Enrique CUIT N° 20-12323000-1, Resolución N° 1903/05 (DV JSAL) de fecha 23/11/05, perteneciente al SC N° 030-339-05, la cual en su parte resolutive dice: Artículo 1°: Disponer la clausura por Tres (3) días del establecimiento propiedad del contribuyente Enrique Martínez, con domicilio comercial sito en calle San Martín esquina Buenos Aires, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, por infracción al artículo 26 de la Ley 25.865/03, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la Resolución General N° 1699/04 (AFIP). Artículo 2: Aplicar al contribuyente Enrique Martínez multa de (\$ 300), por infracción al art. 26 de la Ley 25.865, causal prevista en el apartado 2 del inc. a) del art. 27 de la misma Ley y el art. 27 de la R.G. N° 1699/04 (AFIP). Artículo 3: La sanción de clausura, una vez firme esta resolución en sede administrativa, será efectivizada por este organismo; quedando autorizada la titular a proceder a su levantamiento una vez cumplido el plazo fijado por el artículo 1°. Artículo 4: La clausura dispuesta implica el cese de todas las actividades consignadas en el art. 43 de la mencionada ley, y que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la normativa vigente, el quebrantamiento de la clausura o violación de los sellos, precintos o instrumentos utilizados se sanciona con arresto de Diez (10) a Treinta (30) días y con la clausura por el doble tiempo de aquella. Artículo 5°: Intimar para que dentro de los Quince (15) días de notificada de la presente, ingrese el importe de la multa expresada en el artículo 2 de esta Resolución, la que deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina o en Bancos autorizados a tal efecto, a la orden de la Dirección General Impositiva de la Administración Federal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía ejecución fiscal, comunicando dicho ingreso en forma inmediata e indefectiblemente a la División Jurídica de la Dirección Regional de Salta, sita en calle Caseros N° 476, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, debiendo indicar el número de expediente. Artículo 6°: La presente Resolución es recurrible por apelación administrativa ante el funcionario superior que designe esta Repartición, dentro de los cinco (5) días, en virtud de lo establecido por el artículo 77 de la Ley N° 11683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Fdo. Abog. Ma. Silvina Pecci. Jefa (Int.) División Jurídica. Dirección Regional Salta.

**LICITACIONES NACIONALES**

O.P. N° 6501

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

**Licitación N° 127/08**

SIN en Escuela N° 4089 "Gral. Pizarro"

San Ramón de la Nueva Orán Dpto. Orán

Presupuesto Oficial: \$ 985.613,98.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.971.228.-

Acreditar superficie construida de: 783 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6500

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

**Licitación N° 126/08**

Escuela N° 4154 Fray Francisco Victoria

Embarcación Dpto. Gral. J. de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 1.018.658,33.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 12/12/2008 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 12/12/2008 - a las 10,00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 2.037.317.-

Acreditar superficie construida de: 841 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6499

F. N° 0001-10289

O.P. N° 6498

F. N° 0001-10289

**Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

**Licitación N° 125/08**

Nivel Inicial a/c en Rosario de Lerma

Rosario de Lerma Dpto. Rosario de Lerma

Presupuesto Oficial: \$ 946.827,47.-

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 1.893.655.-

Acreditar superficie construida de: 794 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

**Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios**

**Provincia de Salta**

**Programa Nacional Más Escuelas**

**Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR**

PROMEDU anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional** para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

**Licitación N° 124/08**

Escuela 5159 Barrio Palmeritas

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.245.646,32.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.491.293.-

Acreditar superficie construida de: 4.280 m2.

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6497

F. N° 0001-10289

Ministerio de Educación, Ministerio  
de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios

Provincia de Salta

Programa Nacional Más Escuelas

Programa de apoyo a la política  
de mejoramiento de la equidad educativa -  
PROMEDU - BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 123/08

Escuelas

Inicial y primaria Barrio Juan Pablo II

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.483.952,53.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 9,30 hs

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 10,00 hs

Valor del pliego: \$ 800

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.967.905.-

Acreditar superficie construida de: 4.581 m2

Consultas Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Caseros 322

Salta Capital

UES I I Hipólito Irigoyen 460 - 4 P - Tel (011)  
4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 18/11 al 01/12/2008

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 6734

F. v/c N° 0002-0255

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 12/08

Objeto: Adquisición de Equipamiento Médico para  
Servicio de Terapia Intensiva.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expedientes: 321-1.771/08 y 321-2.353/08.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Fecha de Apertura: 16/12/2008 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 338.300,00 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos pesos).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 28/11/2008

O.P. N° 6727

F. v/c N° 0002-0254

Auditoría General de la Provincia

Licitación Pública N° 8/08

- con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838

Expediente N° 242-2.049/08

“Provisión del Servicio Integral de Limpieza del edificio sito en calle Santiago del Estero N° 158”

Valor de Pliego: Pesos Ciento veinte (\$ 120,00).

Consulta y venta de Pliego: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones - Teléfonos 4370071/72.

Apertura de Propuestas: día 05 de Diciembre de 2.008 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción Previa Obligatoria en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**CPN Silvia Toncovich**  
Gerente Area Administrativa  
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/11/2008

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6721 F. N° 0001-10618

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 12**

Apertura: 05-12-08

Hora: 11:30

Adquisición: Fórmulas Infantiles y Productos Dietoterápicos.

Destino: Servicio de Nutrición.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**Lola Camacho de Abán**  
Jefa del Servicio de Compras  
Hosp. Niño Jesús de Praga  
**CPN Oscar Alberto Dip**  
Gerencia Administrativa  
Hosp. Niño Jesús de Praga  
**Dr. Carlos Alberto Bejarano**  
Gerente General  
Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00 e) 28/11/2008

O.P. N° 6720

F. N° 0001-10618

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 11**

Apertura: 05-12-08

Hora: 11:00

Adquisición: Drogas y Reactivos.

Destino: Servicio Laboratorio Central.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga” Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**Lola Camacho de Abán**  
Jefa del Servicio de Compras  
Hosp. Niño Jesús de Praga  
**CPN Oscar Alberto Dip**  
Gerencia Administrativa  
Hosp. Niño Jesús de Praga  
**Dr. Carlos Alberto Bejarano**  
Gerente General  
Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00 e) 28/11/2008

O.P. N° 6719

F. N° 0001-10615

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. “San Bernardo”**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 26**

**Adquisición: “LK Multi Fibra”**

Fecha de Apertura: 11-12-2008 Hs: 11:00

Destino: Programa de Nutrición.

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701

Tel.: 0387-4210083.

**CPN Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 28/11/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6678

F. N° 0001-10537

Ref. Expte. N° 34-9.982/08

Esther Felipa Ruiz, L.C. N° 4.929.102, en su carácter de poseedora del inmueble Catastro N° 495, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del canal

comunitario que se encuentra a cinco (5) Km. de la Finca "Sauce Bajada", del río Juramento. Conforme las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/11 al 02/12/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 6557

F. N° 0001-10357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Santa Rita SRL, en Expte. N° 18.998, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicada en el Departamento de Chicoana, Lugar: San Martín, la Mina se denominará "Kamel", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss – Kruger**  
**Posgar 94**

	Y	X
1	3517610.29	7218010.50
2	3519610.29	7218010.50
3	3519610.29	7217546.89
4	3521610.29	7217546.89
5	3521610.29	7215046.90
6	3519610.29	7215046.90
7	3519610.29	7215510.50
8	3517610.29	7215510.50

P.M.D.: X= 7216814.03 Y= 3519663.43

Cerrando la superficie registrada 964 has. 00ca00a.  
Los terrenos afectados son de propiedad privada:

Matrícula N° 110 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 478 Yonar, Juan de la Cruz; Yonar, Demetrio; Yonar Adrián; Yonar Crisóstomo; Yonar Néstor Rodolfo, Viveros de Caqui Teodosia; Matrícula N° 100 Colque Delfín Marcos; Matrícula N° 103 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 381 Troncoso de Gana Damiana; Matrícula N° 119 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 118 Colque Buenaventura, Colque, Rosario; Colque Eladio, Flores Narciso y otros; Matrícula N° 145 Tapia Aurelio, Beja de Tapia Trinidad Rolinha; Matrícula N° 548 Caqui o Caqui Desiderio; Matrícula N° 108 Colque Juan B.; Matrícula N° 363 Sardines Rosalía; Matrícula N° 117 Guanuco Natividad Adrián; Matrícula N° 392 Domínguez Narciso; Matrícula N° 459 Sandoval Guillermo; Colque Juan; Mamaní Maximiliano; Matrícula N° 74 Corimayo Escolástico; Matrícula N° 99 Colque Delfín Marcos; y Matrícula N° 141 Ramos Valentín. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 129,00

e) 20 y 28/11 y 10/12/2008

### SUCESORIOS

O.P. N° 6726

R. s/c N° 0957

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaría

de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Toro, María de la Cruz -Ramírez, Lauralicio – Sucesorio", Expte. N° 157.599/06; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 07 de Noviembre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6724 F. N° 0001-10626

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial III° Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, de esta Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Aguierre, Cleto s/Sucesorio", Expte N° 228.763/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, conforme lo dispuesto en el Art. 723. Salta, 07 de Noviembre de 2008. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6722 F. N° 0001-10619

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Aztorga, Tehodolo Adolfo s/Sucesorio – Expte. N° 203.818/07", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 5 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6718 F. N° 0001-10612

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Bravo, Gerardo Hilarión – s/Sucesorio", Expte. N° 229.724/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6717 F. N° 0001-10609

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Sucesorio de Doña Petrona Barcena y Montecino, Augusto" – Expte. N° 41.431/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de septiembre de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/11 al 02/12/2008

O.P. N° 6712 F. N° 0001-10605

La Sra. Juez de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Castillo, Marcelo; Quiquinte, Elsa Susana – Sucesorio", Expte. N° 1-192.113/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6711 F. N° 0001-10604

La Sra. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina, Secretaria del Actuante, en los autos caratulados: "Zuleta, Gerardo Amadeo – Sucesorio", Expte. N° 1-C-60.896/00 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez (I.). Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6709 F. N° 0001-10600

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Carrizo, Augusto – Ibáñez, María Argentina – Sucesorio", Expte. N° 221.610/08, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 16 de octubre de 2008. Declárase abierto el Juicio Sucesorio de Carrizo, Augusto e Ibáñez, María Argentina y cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta resolución sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de Noviembre de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6707

F. N° 0001-10593

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: Sucesorio de Escribas, Francisco Guillermo, Expte. N° 9.020/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6706

F. N° 0001-10592

El Sr. Juez Interino en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos "Sucesorio de Vega Alba, Arturo – conexo exp. 38.579/02", Expte. N° 212.365/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 12 de Noviembre de 2.008. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6704

R. s/c N° 0954

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Domínguez, Américo Paulo – Sucesorio" – Expte. N° 1-214.850/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 24 de Octubre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6703 F. N° 0001-10587

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 182.509/07, caratulado: "Polo, Eduardo Rey s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Junio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6702 R. s/c N° 0953

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Páez, Rosario Matilde - Mainini, Juan - Sucesorio" - Expte. N° B-97.100/97; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 07 de Julio de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6701 F. N° 0001-10580

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nomi-

nación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados "Garamendi, Moisés s/Sucesorio", expediente N° 1-210.241/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 20 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6698 F. N° 0001-10574

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "González, Manuel; Maciel, Nelly Pastora - Sucesorio" Expte. N° 52.723/94, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de la Sra. Nelly Pastora Maciel, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Noviembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6696 F. N° 0001-10569

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta, Secretaria de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Marcela Espinoza y/o Espinosa, y/o Rosa Marcela Espinoza s/Sucesión ab intestato" Expte. N° 229.716/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de Noviembre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/11 al 01/12/2008

O.P. N° 6689

F. N° 0001-10553

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Petronila Nuñez de Paz s/Sucesorio Expte. N° 17.946/08", cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/11/2008

O.P. N° 6688

F. N° 0001-10551

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Bavio, Manuel Ernesto s/Sucesorio – Expte. 229.873/08", declara abierto el sucesorio del Sr. Manuel Ernesto Bavio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación de estos edictos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCyC. Publicar durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. Salta, 18 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/11/2008

O.P. N° 6682

F. N° 0001-10542

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 8ª. Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Konowal de Domínguez, Carolina s/Sucesorio", Expte. N° 1-196.857/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Noviembre 20 de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/11/2008

O.P. N° 6676

F. N° 0001-10534

La señora Jueza Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° 1 Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Apolonia Rueda" Expediente N° 16.119/04 que tramitan por ante su Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 días contados desde la última publicación de éste edicto, que se hará por tres días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/11/2008

O.P. N° 6673

F. N° 0001-10528

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Isasmendi de Villagran, Angela Elodia – Sucesorio", Expte. N° 232.867/08, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Nuevo Diario" a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/11/2008

O.P. N° 6669

F. N° 0001-10523

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra.

María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Cardozo, Lucía s/Sucesorio", Expte. N° 232.137/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Noviembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/11/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6723

F. N° 0001-10621

En España 955 – Salta

Por ERNESTO PATRICIO GÓMEZ BELLO

JUDICIAL SIN BASE

Renault Trafic

El día 28 de Noviembre de 2008 a las 18:00 hs. en calle España 955 de esta ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros), y por orden del Sr. Juez de Juzgado de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3° Nom. (DJC – Salta), a cargo de la Dra. Marta Ines Maturana de Hadad, Juez; Sec. de la Dra. María Daniela Chermulas en autos caratulado "Fernández, Elizabeth vs. Corregidor, Luis Daniel s/Ejecución de Sentencia" Expte. 2-085.465/03. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el vehículo marca Renault Modelo Renault Trafic 1994, Dominio VVQ-439, Motor 1.4, N° de motor 2898982, N° de chasis 8A1T3101ZPS003999 Tipo Furgón, funcionando. S/ acta de secuestro el vehículo es de color blanco, se encuentra montado sobre cuatro ruedas, sin rueda de auxilio, sin radio, posee ralladuras laterales, con equipo de GNC, cuenta con tres asientos delanteros y dos traseros, con defensa (caños) delantera y atrás con cubre foco no posee alfombras. Documentación: cédula verde, tarjetas GNC, Título del automotor (depositado en sec. del Juzgado), y una llave de contacto. Los interesados podrán verificar el estado de la misma el día: 28/11/08 en calle España y 25 de Mayo (playa de estacionamiento) a partir de hs. 8.30. Edictos: por 1 día en B. Oficial y diario de mayor circulación en el medio. Condiciones de pago: El comprador deberá en el acto abonar la totalidad del precio ofrecido en la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de

continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. Com.: 10% y Sell. P/actas D.G.R. 0,60% a c/comprador de contado y en el acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Ernesto Patricio Gómez Bello. M.T. – Cel.: 0387-154739365 – 4221875.

Imp. \$ 40,00

e) 28/11/2008

O.P. N° 6517

F. N° 0001-10306

Lunes 1/12/08 – Hs. 18

Adrián Comejo N° 459 – Orán (Salta)

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL SIN BASE

Carrocería de Camión Ford 7000 Incompleta

El día lunes 01 de Diciembre de 2.008 a las 18 en Adrián Comejo N° 459 de Orán, remataré de contado y sin base la carrocería incompleta de un camión Ford F 7000 en el estado visto que se encuentra. Remate practicado en autos caratulados: "Bco. Prov. de Salta c/ Aramayo, Juan Hernán; Ejec. Prendaria Ley 12.962", Expte. N° EC1-35.391/94. Juzgado de 1° Inst. 1° Nom. en lo C. y C. Dist. Jud. del N. – Orán. De acuerdo a Art. 39 de Ley de Prendas y el Art. 585 del C. de Comercio. Condiciones de Pago: de contado, más sellado de DGR de 1,2% y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas del automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Edictos por tres días B. Oficial y diario de circulación masiva. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos E. Porcelo (Monotrib.) – Telef. 03878 421508 – Cel. 03878- 15641301 Gral. Güemes N° 1.053 – Orán.

Imp. \$ 90,00

e) 19, 27 y 28/11/2008

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6710

F. N° 0001-10601

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Municipalidad de Río

Piedra vs. Sociedad Simón Salomón y Hermanos s/Su-  
 mario: Adquisición del dominio por Prescripción” Expte.  
 N° 2.231/03 cita al Sr. Simón Salomón y/o Sociedad  
 Simón Salomón y Hermanos y a todos los que se consi-  
 deren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en  
 las manzanas 19 a la 27 del Pueblo de Río Piedras,  
 fracción sin nomenclatura catastral, según plano apro-  
 bado de mensura, unificación y subdivisión N° 002005,  
 por edictos que se publicarán por cinco veces en el  
 Boletín Oficial y Nuevo Diario, para que comparezcan  
 a hacer valer sus derechos en el término de seis días a  
 contar desde la última publicación, bajo apercibimiento  
 de designarse al Ministerio de Ausentes para que los  
 represente. San José de Metán, 17 de Noviembre de  
 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 27/11 al 03/12/2008

## EDICTO DE EXPROPIACIÓN

O.P. N° 6700

F. N° 0001-10579

La Doctora Silvia Longarte, Juez de 1° Instancia en  
 lo Contencioso Administrativo, Secretaria de la Docto-  
 ra Silvina Mabel Suárez, en autos caratulados: “Provin-  
 cia de Salta c/Carrizo, Pedro Cándido s/Trámite  
 Expropiatorio”, Expte. N° 3.838/07, cita al expropiado  
 o a sus sucesores, para que dentro del término de 6  
 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a  
 hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibi-  
 miento de designarse Defensor de Oficio (art. 343  
 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial  
 y en el Nuevo Diario. Salta, 22 de Octubre de 2.008.  
 Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11 al 01/12/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6729

F. N° 0001-10639

#### Transporte Pullman Bus Internacional Limitada

#### Inscripción de Sociedad constituida en el Extranjero

#### Art. 118 de la Ley 19.550

Denominación: “Transporte Pullman Bus Inter-  
 nacional Limitada” inscrita en el Registro de Co-  
 mercio del año Dos mil Siete del Conservador de Bie-  
 nes Raíces de Santiago, a fojas 17138, número 12603  
 y publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de Mayo  
 de 2007, con Sede Social en calle San Borja N° 235,  
 de la Comuna de Estación Central de Santiago, Repú-  
 blica de Chile.

Fecha de Estatuto de Constitución: 17 de Abril de  
 2007 en Santiago de Chile.

Domicilio en Argentina: Hipólito Irigoyen 339, lo-  
 cal 15, Ciudad de Salta, República Argentina.

Representante legal en la Argentina: Luis  
 Sebastián Zarzoso Monte, Argentino, DNI. N°  
 28.862.304, CUIT. 20-28862304-0, constituyendo  
 domicilio en Hipólito Irigoyen 339, local 15 de la  
 ciudad de Salta, soltero y de profesión comerciante,

cuya designación, atribuciones y obligaciones surgen  
 de Poder Especial otorgado por el directorio con fe-  
 cha 15 de Noviembre de 2007.

Inscripción de Sociedad en la Argentina: según  
 Acuerdo de Socios, que la referida sociedad se instale  
 formalmente en la República Argentina, con fecha 27 de  
 Noviembre de 2007.

Objeto: el objeto de la sociedad inscrita en la Re-  
 pública Argentina será: “El transporte de pasajeros y  
 carga, nacional y/o internacional, el que será efectuado  
 mediante vehículos propios o ajenos, pudiendo realizar  
 a este efecto, todas las operaciones comerciales o in-  
 dustriales conexas relacionadas con el giro de transpor-  
 te y efectuar cualquier negociación relacionada directa o  
 directamente con el giro del transporte, como cualquier  
 otra que resulte útil o necesaria abarcar, y en general,  
 cualquier otra actividad que los socios acuerden, tenga o  
 no relación con el o los objetos antes señalados y/o que  
 sea necesario o útil abarcar”

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de  
 cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Mi-  
 nas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-  
 ción del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/11/08.  
 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 28/11/2008

O.P. N° 6728

F. N° 0001-10637

**Puesto El Recreo S.A.**

Socios: Antonio Osado Alvarez, español, DNI N° 93.767.943, CUIT N°: 20-15208727-7, de sesenta y tres años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Viruel, domiciliado en Alberdi quinientos ochenta y ocho, sexto piso, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Ana María Viruel, argentina, LC N° 6.184.207, CUIL N°: 27-06184207-7, de cincuenta y nueve años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Antonio Osado Alvarez, domiciliada en Alberdi quinientos ochenta y ocho, sexto piso, de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Constitución: Escritura pública 206 del 23 de septiembre de 2008, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Fecha de Modificación: Escritura Pública 221 del 6 de octubre de 2008, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Denominación: "Puesto El Recreo S.A."

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: calle Pueyrredón 563, de esta Ciudad de Salta.

Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de bienes inmuebles, rurales y/o urbanos. La sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda y otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda y otro medio. B) Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación destinados al cultivo de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, y la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; y b) La explotación de bosques, montes forestaciones y reforestaciones de tierras, y la

importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales. C) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, compra, venta y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para riego en todas sus variantes, alimentos, balanceados. Vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agrícola, forestal o ganadera, de los establecimientos propios o de terceros. D) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria alimenticias, frigoríficas, pesquera, maderera, plásticas, química y de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) representado por Mil Quinientas (1.500) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. II) Suscripción e Integración del Capital: El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Antonio Osado Alvarez, suscribe Setecientas cincuenta (750) acciones de un voto por acción por valor de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). La señora Ana María Viruel, suscribe Setecientas cincuenta (750) acciones de un voto por acción, por valor de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Cada Uno de los Socios integra en este acto el cien por ciento en dinero en efectivo.

Administración y Representación: La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (05) Directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que Los Titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión, designarán un presidente y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes.

Órgano de Administración: Integración: Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, al señor Antonio Osado Alvarez como Director Titular y Presidente; y como Director Suplente a la señora Ana María Viruel, quienes aceptan y sumen los cargos y fijan domicilio especial en los señalados al comienzo de esta escritura, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550.

Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00 e) 28/11/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6680 F. N° 0001-10539

**Diagnóstico Salta S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2008 a hs. 21,00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo N° 62 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio N° 17 cerrado el 30 de Junio de 2008.

**Dr. Hernán González Pondal**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 26/11 al 02/12/2008

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6733 F. N° 0001-10643

**Turismo & Tendencias S.R.L.**

### Designación de Gerente

Los señores Guadalupe Hernández, D.N.I. N° 27.444.782; CUIL N° 27-27444782-1, y Claudio Marcelo Prados, D.N.I. N° 16.541.870, CUIL N° 20-16541870-1, ambos argentinos, en su calidad de socios y titulares del 100% del capital social de "Turismo & Tendencias S.R.L.", sociedad constituida el 13 de Diciembre de 2007, inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta con fecha 13 de Marzo de 2.008; manifiestan que por Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 20 de Julio de 2.008, que rola al folio 4/5 del Libro de Reunión de Socios N° 1 y Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 25 de Julio de 2.008, que rola al Folio 6 del Libro de Reunión de Socios N° 1, se designó como Gerente de "Turismo & Tendencias S.R.L." a la señorita Mariana Inés Prone, argentina, D.N.I. N° 24.237.940, CUIL N° 27-24237940-9, soltera, nacida el 15 de Febrero de 1.975, de profesión Licenciada en Turismo, quién aceptó el cargo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/11/2008

O.P. N° 6731 F. N° 0001-10641

**Noroeste Construcciones S.A.**

Inscripción de Directorio: Noroeste Construcciones S.A., con domicilio en calle 20 de Febrero N° 393 de la Ciudad de Salta, caratulado "Noroeste Construccio-

guiente manera: Presidente, Lic. Jorge Víctor Stocker con D.N.I. N° M 4.705.534; Vicepresidente, Sr. Eduardo Carlos Drabble con D.N.I. N° M 7.610.851; Director Titular, Sra. Adriana María Rojas con L.C. N° 6.699.390 y Directora Suplente, Sra. Gabriela María Elena Rojas con D.N.I. N° 12.646.696.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/11/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 6732

F. N° 0001-10642

**Biblioteca Popular "Macacha Güemes" - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo indicado en los estatutos, la Biblioteca Popular "Macacha Güemes" de Villa San Antonio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2008 a horas 9,00 en la sede de la Institución, calle 16 de Setiembre 219, con la espera de una hora y luego se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y Aprobación de Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Consideración y Aprobación de Balances e Inventario.
- 5.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

Se informa a los señores socios con más de 6 meses de antigüedad que en la sede de la Institución se podrá poner al día con la cuota social hasta 96 horas antes de la Asamblea. Los balances, padrón de socios e inventario se encuentran a disposición de los señores socios habilitados en la sede de la Institución.

**José Antonio Velazco**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2008

O.P. N° 6730

F. N° 0001-10640

**Asociación Coral Ars Nova (Arte Nuevo) – Salta**  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Coral Ars Nova (Arte Nuevo) convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 2008 a horas 20 en España 272, de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General, Estado de Resultados, e Informes del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2001 a 2007.
- 2.- Elección para renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Lic. Rodolfo J. Briones**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2008

O.P. N° 6725

F. N° 0001-10636

**Movimiento Cristiano**  
**Misionero Maranatha – Salta**  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Movimiento Cristiano Misionero Maranatha resuelve convocar a todos los socios a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de Diciembre de 2008 a hs. 21:00 en su sede de Córdoba 867, donde se tratara el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Modificar el Estatuto de la Asociación en su Artículo 36 para dar cumplimiento a las exigencias de la AFIP.

2.- Admisión de nuevos socios para dar cumplimiento a la Resolución 114/2008 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

3.- Fijar el monto de las cuotas sociales.

**Maria Elena Morales**

Tesorera

**Misael Apahaza**

Vice-Presidente

**Nicolás Apahaza**

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 6735

Saldo anterior	\$ 425.337,10
Recaudación del día 27/11/08	\$ 1.160,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 426.497,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**